

OFICIALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA DOCTORADO EN INGENIERÍA DE
PROCESOS DE MINERALES DE LA UNIVERSIDAD
DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN Nº

24

ANTOFAGASTA,

06 ENE. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE Nº 3566, de 11 de diciembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos de Minerales.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos de Minerales:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de matrícula anual	\$3.000.000.-
Arancel de inscripción anual	\$ 120.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)
LLM/FF/LC/MDS/NPC



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas